**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

19na. Asamblea 4ta. Sesión

 Legislativa Ordinaria

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**R. DE LA C. 337**

**INFORME POSITIVO**

 19 de agosto de 2022

**A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:**

 La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. de la C. 337, de la autoría del Representante Aponte Hernández, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, y cuyo título lee:

 “Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre el procedimiento y la tecnología utilizada por el Gobierno para la inspección de contenedores o furgones en la Isla, evaluar su efectividad, los sistemas disponibles y los utilizados en otras jurisdicciones, recomendar las acciones administrativas y legislativas necesarias que deban adoptarse; y para otros fines relacionados.”

**ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La Resolución de la Cámara Núm. 337, tiene el propósito de realizar una investigación abarcadora sobre el procedimiento y la tecnología utilizada por el Gobierno para llevar a cabo la inspección de contenedores o furgones en la Isla; evaluar su efectividad, los sistemas disponibles y los utilizados en otras jurisdicciones; así como, recomendar las acciones administrativas y legislativas necesarias que deban adoptarse.

Según se indica en la medida objeto de análisis, “[e]l cotejo de contenedores es muy importante para la economía de la Isla y sobre todo para nuestra seguridad, ya que es una herramienta esencial para lograr una mayor fiscalización del cumplimiento con las disposiciones contributivas aplicables y para detectar y prevenir el trasiego ilegal de equipo y mercancía, como [lo son las] drogas, armas, entre otras cosas”. Sin embargo, la exposición de motivos establece que los sistemas que se han instalado en los muelles no cubren todas las áreas portuarias, y que de hecho hay quienes cuestionan el funcionamiento en aquellas zonas donde están ubicadas en el presente. Por consiguiente, y ante estos señalamientos, resulta necesario realizar una investigación dirigida a identificar los procedimientos y la tecnología utilizada por el gobierno para inspeccionar los contenedores de carga que llegan a Puerto Rico.

Entendemos que esta medida tiene un fin loable, pues esta Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene un deber continuo de asegurarse que las diversas acciones gubernamentales implementadas sean efectivas, en aras de promover aquella legislación que sea pertinente según los hallazgos, si alguno, que formen parte de esta investigación. Además, como comisión cameral, entendemos que la resolución objeto de análisis cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación en su fondo.

No obstante, esta comisión informante no hará expresiones sobre los posibles resultados o hallazgos de la investigación que mediante este informe se autoriza. Sin embargo, recomienda a las comisiones concernidas de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tramitar la misma conforme al reglamento y con apego al plazo concedido para rendir su informe, si alguno, o mientras se mantenga en vigor la misma.

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

 Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución de la Cámara 337, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe.

**Respetuosamente sometido,**

**ROBERTO RIVERA RUIZ DE PORRAS**

**Presidente**

**Comisión de Asuntos Internos**